

Expediente: 769/22
Carátula: CORDOBA CARINA ALEJANDRA C/ HERRERA ARTURO RENE S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, ARTURO RENE-REQUERIDO
30716271648834 - CORDOBA, CARINA ALEJANDRA-REQUIRENTE
20204338443 - NESTOR FERNANDO CORREA GIMENEZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 769/22



H20101519571

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CORDOBA CARINA ALEJANDRA c/ HERRERA ARTURO RENE s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 769/22

Concepción, 12 de mayo de 2026: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 08/05/2026: II- Atento a lo solicitado por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 CJC líbrese oficio a fin de informar que no resulta factible dar cumplimiento con la manda judicial atento que en las presentes actuaciones no se agrega acta de cierre o convenio de mediación alguno. III- Conforme lo proveído en los puntos que anteceden y lo informado por el juzgado interviniente, notifíquese al mediador interviniente a acompañar a las presentes actuaciones convenio arribado entre las partes, en un plazo de 48 hs. IV- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.